

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE 2011

( 006713 ) 01 DIC. 2011

Por medio de la cual se integra la nueva Comisión de Personal de la Superintendencia de Puertos y Transporte para el periodo 2011 - 2013

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

En unos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2000, el Decreto 1016 de 2000 y en concordancia con el Decreto 1228 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Reglamentario 1228 de 2005 se reglamenta la integración y organización de las Comisiones de Personal de que trata el artículo 16 de la ley 909 de 2004.

Que en el artículo 1º del Decreto Reglamentario 1228 de 2005 se establece que en las entidades debe existir una Comisión de Personal conformada por dos Representantes del Jefe de la Entidad y dos Representantes de los Empleados con sus respectivos suplentes.

Que en el artículo 3º del mismo Decreto se establece que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el mencionado Decreto, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma, así como tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo expuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que el artículo 20º del Decreto Reglamentario 1228 de 2005, establece que en las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales.

Que de conformidad con el anterior considerando y en alcance al Radicado No. 02-25166 15573 22752 23127 de la Comisión Nacional del Servicio Civil resulta viable la participación como votantes de los funcionarios de libre nombramiento y remoción y los provisionales,

Que conforme al memorando 20115200086793 del 19 de octubre de 2011, se convocó y estableció el procedimiento para la elección de los dos (2) representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes de la Superintendencia de Puertos y Transporte período 2011-2013, avisando que los aspirantes cumplieran con las calidades de ser empleados de carrera administrativa sin tener sanciones disciplinarias.

Que el día 17 de noviembre de 2011 se efectuó la elección de los dos (2) representantes de los empleados en la Comisión de Personal con sus respectivos suplentes para el periodo 2011-2013 cuyos resultados según Acta de Escrutinio suscrita ese mismo día fueron: **Luz Betty Acosta Guzmán**, Profesional Especializado código 2028 grado 16 con cuarenta y un (41) votos; **Miguel Eduardo Latiff Gómez**, Asesor código 1020 grado 08, con veinte (20) votos; **Edsa Yohana Ramírez Daza**, Secretaria Ejecutiva código 4210 grado 22 con dieciséis (16) votos, **Nelson Muñoz**

Por medio de la cual se integra la nueva Comisión de Personal de la Superintendencia de Puertos y Transporte para el periodo 2011 - 2013

**Villarreal**, Profesional Especializado código 2028 grado 15 con catorce (14) votos) y **José Germán Arango Sanabria**, Auxiliar Administrativo código 4044 grado 15 con cuatro votos.

Que en virtud de los anteriores considerandos, este Despacho;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Integrar la nueva Comisión de Personal de la Superintendencia de Puertos y Transporte para el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2011 al 16 de diciembre de 2013, así:

- Dos (2) representantes designados directamente por el Despacho del Superintendente de Puertos y Transporte, y
- Dos (2) representantes principales de los Empleados con sus respectivos suplentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar a quienes ostenten los cargos de Secretario General y Jefe de la Oficina Jurídica como Representantes del Superintendente en la Comisión de Personal en concordancia con el artículo 1º del Decreto Reglamentario 1228 de 2005. Fungirá como Secretario de la Comisión de Personal quien esté ejerciendo como Coordinador del Grupo de Talento Humano.

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrarán la Comisión de Personal de la Superintendencia de Puertos y Transporte como Representantes de los Empleados, de conformidad con los resultados de las votaciones realizadas el 17 de noviembre de 2011, los siguientes funcionarios:

**PRINCIPALES:** **Luz Betty Acosta Guzmán**, Profesional Especializado código 2028 grado 16; y **Miguel Eduardo Latiff Gómez**, Asesor código 1020 grado 08

**SUPLENTES:** **Edsa Yohana Ramírez Daza**, Secretaria Ejecutiva código 4210 grado 22 y **Nelson Muñoz Villarreal**, Profesional Especializado código 2028 grado 15

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el Decreto 1228 de 2005, remitir copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C.,

01 DIC. 2011

  
**JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO**  
Superintendente de Puertos y Transporte

Elaboró: Edgar Bernate Garcia Coordinador Talento Humano   
Revisó: Vivian Puerta Guerra - Secretaria General   
Nelson Miguel Jaime Olaya - Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Luz Angela Guerrero Díaz - Asesor del Despacho del Superintendente 